

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf: 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 13 DE AGOSTO DE 1973

NÚM. 182

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON CONVOCATORIA

Para la provisión por Concurso de dos plazas de Ayudantes de Vías y Obras Provinciales.

Esta Excm. Diputación en sesión de 28 de junio último, acordó convocar concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudantes, vacantes en la plantilla de Técnicos Auxiliares de Vías y Obras Provinciales, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.—Estas plazas están dotadas con el sueldo base anual de 52.500 pesetas, retribución complementaria de 18.060 pesetas que hacen un total emolumento básico anual de 70.560 pesetas, quinquenios acumulativos del 10% del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una y demás derechos inherentes al cargo que con carácter general o especial se establezcan o puedan establecerse, y estos sujetos a las vicisitudes que se deriven en el futuro. Están clasificadas estas plazas en el grupo B) Técnicos. Subgrupo d) Técnicos Auxiliares de Vías y Obras Provinciales.—Grado retributivo 12.

Tendrá derecho a percibir honorarios en los casos y condiciones establecidos por la Legislación vigente, si bien sometidos a las variaciones o modificaciones de las normas que se dicten en lo sucesivo y bajo las condiciones previstas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso, habrán de reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite de edad señalada podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- c) Estar en posesión del título (facultativo o profesional), o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige, a juicio del Médico o Médicos que designe la Presidencia de la Corporación.
- e) Observar buena conducta.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el Art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administra-

ción Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y ser adicto al Movimiento Nacional.

i) Los aspirantes femeninos habrán de acreditar además, haber cumplido el Servicio Social.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, un sello Provincial de la misma cuantía, y otro de la Mutualidad Nacional de Admón. Local de 1 peseta, y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia deberá acompañar el justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación, la cantidad de 200 ptas., en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido del concurso por no reunir los requisitos exigidos. Igualmente deberá acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos alegados, o en caso de imposibilidad lo hará dentro de un plazo improrrogable de quince días a partir de la fecha siguiente a la terminación del período concedido para la presentación de instancias.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta al final de esta convocatoria y si alguna de ellas adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta con apercibimiento de que si no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite.

Para ser admitidos bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. En el caso del Servicio Social, bastará que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado en la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado y en el Tablón de anuncios de la Corporación, pudiendo presentarse por los interesa-

dos, las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se hará pública en la misma forma que la lista provisional y con el carácter de definitiva. Los errores de hecho que pudieran advertirse, se subsanarán en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Quinta.—El Tribunal calificador de los méritos estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Jefe del Servicio Técnico correspondiente, un representante de la Dirección General de Admón. Local, un representante del Colegio Profesional respectivo, y el Secretario de la Corporación, que además de las funciones de Vocal, podrá atribuirse las de Secretario del Tribunal, en el supuesto de que no delegue en otro funcionario administrativo.

Sexta.—Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal Calificador de méritos, haciéndose pública su composición en los mismos BOLETINES OFICIALES. Los nombramientos podrán ser impugnados, en el plazo de quince días a partir de la publicación por las personas a que se refiere el Art. 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, o ser recusados por los aspirantes, de conformidad al precepto antes indicado.

Séptima.—Corresponde al Tribunal calificador, comprobar los méritos, otorgar la calificación, fijar la puntuación total de cada concursante y relacionarla por el riguroso orden de mayor a menor puntuación. Las operaciones del Tribunal deberán quedar terminadas en el plazo previsto en el Art. 7.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Octava.—Para la estimación de los méritos que los concursantes puedan alegar, se establece el siguiente baremo:

a) Desempeñar o haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en esta Corporación: 5 puntos.

b) En otras corporaciones locales: 3 puntos.

c) Otros servicios, en trabajos similares, por cada año: 0,12 puntos.

d) Hallarse en posesión del Título de Perito de Obras Públicas o Ingeniero Técnico, en la especialidad de Urbanismo y Técnicas Municipales y Provinciales: 5 puntos.

e) Méritos o servicios distintos de los anteriores, apreciación discrecional conjunta por el Tribunal hasta un máximo de: 4 puntos.

Novena.—Una vez terminada la calificación de los concursantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará a la Excelentísima Diputación Provincial la propuesta de nombramiento a favor del que haya obtenido la puntuación más alta, con la reserva de formular nueva propuesta a favor de los que sigan en puntuación si los que figuren en primer lugar no pudiesen ser nombrados por no reunir los requisitos reglamentarios.

Décima.—Los concursantes propuestos para ocupar estas plazas, en primer lugar, aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de 30 días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia presentada.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan,

acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimoprimera.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio de 1963, los nombrados para cubrir en propiedad la vacante o las vacantes, quedarán desde la fecha de posesión en la plaza sometidos íntegramente al Reglamento General de Funcionarios de Administración Local y al particular de los servicios y del personal de la Corporación.

Los concursantes designados, si pertenecieran a un Cuerpo del Estado, no tendrán frente a la Diputación otros derechos que los establecidos en la legislación de Régimen Local, cualquiera que sea la situación administrativa que tengan o se les conceda en dicho Cuerpo con arreglo a su Reglamento.

Decimosegunda.—Las presentes bases y convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de aquellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968.

Decimotercera.—Dentro de las condiciones reglamentarias pertinentes acordará la Presidencia de la Corporación, la admisión y exclusión de solicitantes, el nombramiento del Tribunal y su publicación oficial, así como las demás resoluciones que se deriven de la tramitación del Concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Decimocuarta.—El plazo para tomar posesión será de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que si así no lo hacen dentro de este plazo sin causa justificada se entenderá que renuncia al cargo.

Decimoquinta.—En lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento General para ingresos en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, el de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y concordantes.

León, 1 de agosto de 1973.—El Presidente Actual, Manuel Díez Ordás.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe de años de edad, estado profesión provisto de Documento Nacional de Identidad número expedido en el día ... de de 19....., con domicilio en calle (o plaza) número

SOLICITA de V. I. se digne admitirle al Concurso libre de méritos, convocado para la provisión de dos plazas de Ayudantes vacantes en la plantilla de Técnicos Auxiliares de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las Bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de ... de de 19.....

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base segunda DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Nació en el día ... de de 19.....
- Está en posesión del Título de
- No padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el normal ejercicio de la función.
- Observa buena conducta.
- Carece de antecedentes penales.
- No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el Artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- No ha sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y es adicto al Movimiento Nacional.

h) Ha cumplido el Servicio Social (para el caso de aspirantes femeninos).

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria Provincial la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los méritos que alega:

1.
2.
3.

Dios guarde a V. I. muchos años.

León de de 1973

(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León. 4387

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en sesión del día 6 de julio de 1973, la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley, como consecuencia de las obras de pavimentación de calles de esta ciudad en segunda fase, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 31 de julio de 1973.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 4318

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre: Desagüe de canalones en la vía pública, arbitrio sobre velocípedos, tasa rodaje, tránsito de animales por la vía pública y arbitrio sobre perros, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presenten contra el mismo cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Villares de Orbigo, 31 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4286

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo sido aprobados por la Corporación Municipal los padrones correspondientes a los arbitrios municipales sobre contribución rústica, urbana, desagüe de canalones, perros, rodaje y arrastre de carros, bicicletas y ciclomotores, alcantarillado, escapates, rótulos y canon industrial, recogida de basuras, solares sin edificar, solares sin vallar y viviendas insalubres, se pone en conocimiento del público que dichos padrones se hallan de manifiesto en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones contra los mismos.

Bembibre, 31 de julio de 1973.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 4273

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1973. Plazo: 15 días.

Benuza 4320
Castrotierra de Valmadrigal 4350
Acebedo 4382

PADRONES

Escobar de Campos, Padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, correspondientes al año 1973.—15 días. 4274

Ardón, Padrón de la riqueza rústica para el año 1973.—15 días. 4351

CUENTAS

Sobrado, Liquidación y cuenta general del presupuesto, así como también la de valores independientes y auxiliares, la del patrimonio municipal, así como la de recaudación, correspondientes al ejercicio de 1972. 15 días y 8 más. 4278

Villares de Orbigo, Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto de los años 1964, 1965 y 1966.—15 días. 4280

Villademor de la Vega, Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares.—15 días y 8 más. 4381

Acebedo, Cuenta general del presupuesto ordinario, la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 4382

Alija del Infantado, Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, juntamente con las cuentas de caudales, valores independientes y auxiliares del presupuesto y la del patrimonio municipal.—15 días y 8 más. 4438

EXPEDIENTES DE CREDITO

Rodiezmo-Villamanin, Expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973.—15 días hábiles. 4384

Barjas, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973.—15 días hábiles. 4413

Molinaseca, Expediente de modificación de créditos núm. 1/1973 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973.—15 días hábiles. 4419

Laguna Dalga, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973.—15 días hábiles. 4470

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1973. Plazo: 15 días

Retuerto 4206
Polvoredó 4276
Páramo del Sil 4362

ORDENANZAS

Sueros de Cepeda, Ordenanza sobre prestación personal y transportes.—15 días hábiles. 4415

Villalobar, Ordenanzas para el suministro de agua potable a domicilio. 15 días. 4439

Administración de Justicia

Requisitoria

Beatriz Riesgo Peña, de 19 años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Amalia, natural de Salas (Oviedo) y vecina que fue de Caboalles de Abajo, y actualmente en ignorado paradero, procesada en el sumario número 21/73 por abandono de familia, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndola que caso de no efectuarlo en el término señalado, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de la referida procesada, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres. — Nicanor Fernández Puga. — El Secretario, (ilegible). 4175

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:
442 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

Santiago Enriquez, mayor de edad, vecino que fue de las Ventas de Cubillas-Cubillos del Sil (León).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4179

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

352 de 1972

PERSONA A QUIEN SE CITA

Tomás Garrapacho, mayor de edad, casado, vecino que fue de La Coruña, Prolongación Avenida de La Habana, número 6, 2.º.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4180

**

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

150 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

David Alvarez Alvarez, mayor de edad, vecino que fue de Ponferrada, calle La Iglesia, núm. 1.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4143

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

56 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

Esteban Albite, mayor de edad, casado y vecino que fue de Poblado Onamio, Molinaseca (León).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4181

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 8.183/70, contra Hijos de Valentín Cartujo, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 26.013 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera, en pasaje de Matachana, 6, Ponferrada, depositada en el apremiado, marca Samur, con ruedas neumáticas, motor eléctrico trifásico y un grupo compresor S B A, de 6.200, con motor Barreiros Diesel, modelo B24F, valorado pericialmente en 23.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiuno de agosto y hora de las 17,15 de la tarde, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados.

4498

Núm. 1621.—275,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1973